



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

### ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACION

**"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA RECUPERACION PARCIAL DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LOS RÍOS CAÑAVERALEJO, CALI, AGUACATAL Y LILI PARA PREVENCIÓN DEL RIESGO POR CRECIENTES PLUVIALES EN EL MUNICIPIO DE CALI"**

En cumplimiento de los Numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.1.1 del Decreto 0734 de 2012, la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

#### ANTECEDENTES

En las últimas décadas, Cali se ha desarrollado de manera desordenada, expandiéndose a zonas donde las características biofísicas no estaban planificadas como zonas residenciales. Esto, ha generado una acelerada degradación ambiental incrementando la vulnerabilidad de la población a desastres naturales y ha ocasionado la transformación de las características de los cuerpos de agua.

En este orden de ideas, los ríos de la ciudad de Cali se han visto afectados con el deterioro en la calidad físico-química y microbiológica de sus aguas, la invasión de su zona de protección forestal, la pérdida de biodiversidad en la fauna y flora del entorno, la alteración del recorrido natural de su cauce y el inadecuado uso de sus aguas han generado procesos de erosión en las márgenes de los ríos, que vemos reflejadas en los periodos invernales.

Los ríos Cali, Aguacatal, Cañaveralejo y Lili, se han visto afectados por la invasión de sus zonas de protección forestal debido a la urbanización descontrolada, ocasionando la pérdida de biodiversidad del entorno, la alteración del recorrido natural de sus cauces, la entrega directa de aguas residuales y la reducción de sus capacidades hidráulicas debido al arrastre de sedimentos efectuado por las aguas de escorrentía que lavan los suelos desprotegidos de cobertura vegetal en la zona de ladera y los residuos sólidos dispuestos en canales que taponan las estructuras y generan obstrucciones.

La ciudad requiere actuaciones del estado a fin de mitigar los riesgos de inundación. Por lo anterior, se hace necesario ejecutar obras de mitigación que eviten situaciones de calamidad, protegiendo a la población de amenazas como las descritas.

En el río Cali, las inundaciones son fenómenos comunes en la zona plana de su cuenca. Históricamente, en el tramo comprendido desde el puente de la Portada hasta el Puente Ortiz, el río se ha desbordado e inundado vías y edificaciones cercanas debido a la poca sección hidráulica que permiten los puentes existentes y a la rectificación del cauce en el sector de La Tertulia. El tramo entre el puente Ortiz y la Calle 26 se clasifica como de probabilidad media de ocurrencia de inundaciones. A

RMW 1

ER



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

diferencia del sector desde la Calle 26 hasta la Calle 70, que se clasifica como de alta probabilidad, situación reforzada por los asentamientos localizados en el área de protección del río.

- En el caso del río Aguacatal, se presenta la ocupación de sus llanuras de inundación, incrementando el riesgo de inundación. Esta situación, se evidencia en viviendas localizadas en zonas de alto riesgo. En el barrio Alto Aguacatal, se producen inundaciones debido a puntos 'críticos como los puentes del sector, que presentan poca capacidad hidráulica y ocasionan estrechamiento del flujo, aumentando su velocidad y poder erosivo. Este sector, se cataloga como de amenaza alta por inundación debido a la presencia de asentamientos subnormales en las orillas del río.

Los asentamientos de población en la zona de protección del río y sus actividades (explotación minera, extracción de materiales de construcción, deforestación) son vulnerables ante los fenómenos de crecientes del río.

- En cuanto al río Lili, en los años 2010 y 2011 se presentaron desbordamientos que afectaron el barrio colindante (sector carretera Panamericana). Para protegerse de las inundaciones, los habitantes del sector han apilado bolsas rellenas con material del sitio a manera de diques que garanticen una protección extra frente a las eventuales crecientes.

En la actualidad, se observa una reducción significativa del gálibo del puente de la vía Cali-Jamundí generada por la colmatación de su sección, situación que ocasiona el remanso del agua hacia aguas arriba del puente produciendo sobre-elevaciones del nivel del agua. Además, se observan barras (islas pequeñas) como resultado de los procesos de sedimentación propios del cauce.

- La cuenca del río Cañaveralejo, se comporta como una cuenca torrencial que conjuga factores que inciden en la posibilidad de generar flujos debido a una alta precipitación, patrones de drenaje con alto poder de infiltración, materiales que conforman los depósitos permeables que pueden llegar a niveles de saturación altos y generar deslizamientos, movimientos de masa y posibles avalanchas. Históricamente, se han presentado afectaciones críticas en los sectores del Polideportivo Belisario Caicedo, Centro Comercial Palmetto y Colegio Nuestra Señora de Chiquinquirá.

En resumen, las condiciones ambientales de las cuencas citadas, en especial en los tramos urbanos, son de alta vulnerabilidad a las inundaciones. Por tal razón, se requiere atención en la mitigación y el control de dichos eventos, ya que estos pueden llegar a generar pérdidas económicas por la afectación de conjuntos residenciales edificios, viviendas, carros, muebles y enseres entre otros, por la falta de obras de protección y estabilización de los márgenes de los ríos en cuestión.

En el marco del Plan de Gestión Ambiental PGAM de la ciudad de Cali para el período 2012 – 2015, la CVC y el municipio de Cali, en reunión del día 11 de Febrero del 2013, en las oficinas del Alcalde de Cali, con la participación del Dr. Rodrigo Guerrero, Alcalde de Santiago de Cali, Dr. Oscar Libardo Campo Velasco, Director de la CVC y la Dra. Beatriz Eugenia Orozco Directora del DAGMA, se priorizaron los proyectos para ejecutar con recursos de la sobretasa ambiental de Cali, para el año 2013 y en el componente de GESTION DEL RIESGO se priorizó, entre otros, el proyecto

*RAMA* 2

*eh*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

"Recuperación de la capacidad hidráulica, estabilización de márgenes y control de inundación de los ríos Cali, Aguacatal y Lili"; para lo cual se formuló el proyecto en forma conjunta (CVC-DAGMA) y se incluyó el río Cañaveralejo.

Como este proyecto es financiado con recursos de la sobretasa ambiental de la ciudad de Cali, para la vigencia 2013 - recursos que son transferidos por el municipio a la CVC una vez son recaudados-, se tomó la determinación conjuntamente con la Administración Municipal que éstos proyectos fueran ejecutados por la CVC.

En virtud de lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) proyecta ejecutar obras de recuperación parcial de la capacidad hidráulica y acciones orientadas a mitigar el riesgo por inundaciones en los sectores urbanos de los ríos Cali, Aguacatal, Cañaveralejo y Lili.

## **1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**

Se requiere realizar la contratación de una persona natural o jurídica para adelantar la Interventoría Técnica, Administrativa, Económica y Financiera para el seguimiento de las obligaciones al contrato cuyo objeto es "REALIZAR LA RECUPERACION PARCIAL DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LOS RÍOS CAÑAVERALEJO, CALI, AGUACATAL Y LILI PARA PREVENCIÓN DEL RIESGO POR CRECIENTES EN EL MUNICIPIO DE CALI", garantizando una correcta verificación de la inversión de los dineros públicos, control y seguimiento Técnico, Administrativo, Económico y Financiero de la ejecución de dicha obra.

## **2. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y MODALIDAD DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

### **2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

La CVC requiere adelantar la contratación para realizar la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA RECUPERACION PARCIAL DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LOS RÍOS CAÑAVERALEJO, CALI, AGUACATAL Y LILI PARA PREVENCIÓN DEL RIESGO POR CRECIENTES EN EL MUNICIPIO DE CALI".

### **2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN**

Se ha estimado como plazo de ejecución, CUATRO (4) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de labores, sin exceder el 31 de Diciembre de 2013.

### **2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN**

La interventoría a las obras, se realizará en diferentes tramos de los ríos Cañaveralejo, Cali, Aguacatal y Lili, en el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca. Los tramos a intervenir son los siguientes:

Río Cali: se realizará desde el tramo comprendido entre el puente de la Calle 26 (Clínica de los Remedios) hasta el puente sobre la Calle 70, según el diseño de recava indicado en los planos referentes a la "Mejora de las condiciones hidráulicas del río

*rdm*

*ch*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca.

Cali entre las Calles 44 Norte y 41 B Norte" y en concordancia con las cantidades presentadas en el informe denominado "Análisis hidrológico e hidráulico para la recuperación de la sección hidráulica del río Cali comprendido entre la Calle 26 y su entrega al río Cauca", elaborado por el Ing. Gustavo Barrientos, en Octubre 10 de 2010.

Río Aguacatal: las obras de descolmatación se llevarán a cabo desde el puente entre Ríos (incluida su sección), hasta doscientos cincuenta (250) metros lineales (ml) hacia aguas arriba del mismo.

Río Cañaveralejo: comprende la totalidad del tramo que atraviesa por debajo de la Calle Quinta. Allí, se llevará a cabo la limpieza a mano y el retiro del material excavado en su totalidad.

Río Lili: la intervención en este cauce se llevará a cabo desde el puente de la Vía Panamericana (incluida su sección) hasta 500 ml hacia aguas arriba. Sector de la Carrera 103 con Calle 23, Valle del Lili.

CAUCE	LONG. (m)	COORDENADAS			
		INICIALES		FINALES	
Río Cali	3700	874621,483 N	1.061.718,769 E	876760,634 N	1.063.240.033 E
Río Aguacatal	250	873951,570 N	1.058.738,620 E	873767,724 N	1.058.871,136 E
Río Cañaveralejo Puente Cile 5-Cra 56	50	868757,670 N	1058929,570 E		
Río Lili	500	863545,330 N	1.061.464,70 E	863687,090 N	1.061.013,970 E

\* Nota: léase solamente las coordenadas iniciales del Río Cañaveralejo.

## 2.4. VALOR DEL CONTRATO

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), tiene apropiada una partida de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$79'971.816.00)** IVA incluido. Dicho monto expresado en salarios mínimos mensuales legales corresponde a 135,6 SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2013 es de \$ 589.500)

## 2.5 FORMA DE PAGO

El presente contrato será pagado de conformidad con el avance de ejecución de las obras objeto de interventoría de la siguiente manera:

Los valores a pagar por concepto de interventoría hasta el noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del Contrato, estarán sujetos al comportamiento del avance de la obra, demostrado con el respectivo avance físico y el trámite de pago del mismo.

Dichos pagos, se deberán soportar al supervisor de La CVC del Contrato con el respectivo análisis de su porcentaje y valor, que van a depender del porcentaje y valor del acta de obra ejecutada.

El desembolso de cada uno de los pagos se realizará una vez sea presentada sustentada, aprobada y tramitada para pago el acta de avance de obra generada, con

*RAM*

*ER*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca.

la presentación de los respectivos informes de la obra a pagar como del de interventoría en el cual se detallen las actividades propias de la interventoría adelantadas mes a mes o fracción de mes que corresponden al periodo de avance de obra facturada, previa aprobación y visto bueno del supervisor de La CVC y de la presentación de la factura acompañada de la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, acerca del pago de los aportes a seguridad social y pagos parafiscales y demás documentos de ley.

El último pago que completa el 95% del valor del Contrato estará condicionado a la suscripción del acta final de entrega y recibo a satisfacción de las obras, previa entrega de los informes finales del desarrollo de los trabajos realizados tanto de obra como de interventoría y a la presentación por parte del contratista y aprobación por parte de La CVC de la Garantía Única debidamente actualizada y constituida la Calidad del Servicio.

**PAGO FINAL:** El cinco por ciento (5%) restante del valor total del Contrato, se cancelará una vez se suscriban las actas de liquidación final tanto del contrato de obra como de la interventoría y se haya constituido la garantía de calidad del servicio a favor de LA CVC.

**PARAGRAFO I:** Conforme al Artículo 41 de la Ley-80 modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 la realización de cada pago derivado del contrato estará precedida de la verificación del Supervisor del contrato de Interventoría por parte de la CVC, del cumplimiento del contratista con respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y los correspondientes al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El supervisor y la CVC solo autorizarán los pagos, siempre y cuando el Contratista cumpla previamente con los compromisos y las obligaciones exigidas. Los pagos en mención se efectuarán previa presentación y tramitación de las correspondientes facturas de venta o documento equivalente según las disposiciones de la DIAN, las cuales deben tener la aprobación respectiva y hayan sido radicadas en el Grupo de Presupuesto de la CVC.

## **2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

Para satisfacer la necesidad que tiene la CVC se requiere la celebración de un contrato de consultoría (Numeral 2, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993).

## **2.7. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS) teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual, se enmarca dentro de los conceptos señalados en el Numeral 2° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta que tanto la metodología y cronograma de trabajo serán suministrados por la CVC.

La Entidad considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO de conformidad con lo establecido en el Numeral 3° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, los Artículos



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca.

3.3.1.1 a 3.3.2.1; Artículos 3.3.4.1 a 3.3.4.9 del Decreto 734 de 2012, y demás normas concordantes y complementarias.

### 3. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO PARA LA CONSULTORÍA

#### 3.1 PROCESO METODOLÓGICO, ETAPAS Y ACTIVIDADES

La metodología de trabajo, las actividades y el plan de cargas que se deben realizar en la presente contratación son:

DESCRIPCION	ACTIVIDADES	SUBPRODUCTO
<p>REVISION DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLANOS Y PRESUPUESTOS</p>	<p>El Interventor analizará y evaluará los documentos directamente relacionados con la obra a desarrollar, tales como estudios previos, diseños, memorias de cálculo, planos y esquemas, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, cronogramas, pliego de condiciones, etc. de tal manera que su conocimiento de los trabajos por ejecutar sea integral, conceptuando acerca de los mismos en razón a su formación académica y experiencia específica, de tal manera que en lo posible se anticipe a cualquier eventualidad que pueda afectar la calidad y cantidad de la obra, su cronograma de construcción y su costo. En caso de ser necesario, el Interventor realizará el ajuste a los diseños y presupuestos, a fin de avanzar con el desarrollo del proyecto.</p> <p>El Interventor investigará, recopilará y analizará la información ambiental, diagnósticos, estudios, etc. que en torno a la naturaleza y magnitud de las obras se encuentren tanto en La CVC como en aquellas entidades de carácter estatal o privado que tengan relación con el proyecto. Se incluyen las demás actividades que indique el Supervisor.</p>	<p>Informe detallado con la información recopilada debidamente relacionada, calificada, evaluada, conceptuada y optimizada.</p>
<p>INTERVENTORIA TECNICA</p>	<p>Esta actividad estará enfocada a la supervisión técnica de los suministros, materiales, equipos, herramientas, insumos que se empleen en desarrollo del contrato, del cumplimiento de las especificaciones técnicas, de los planos, etc. y de las técnicas o métodos de construcción adoptados por el Contratista, de tal modo que se garanticen la calidad, estabilidad de los trabajos y la operación óptima de las obras dentro de los parámetros de conservación del medio ambiente y de seguridad industrial requeridos. Dentro de esta actividad cabe resaltar las siguientes funciones del interventor:</p> <p>a) Formular y poner en consideración de la CVC, de acuerdo con la naturaleza y magnitud de las obras civiles, los formatos para el control técnico de la obra.</p> <p>b) Analizar, revisar y conceptuar sobre las especificaciones técnicas de las obras civiles y de ser el caso, poner a consideración de la CVC cualquier complementación o ajuste de las mismas que redunden en mejorar la calidad técnica de las mismas.</p> <p>c) Analizar, revisar y conceptuar acerca de los procesos constructivos o metodologías técnicas que el Contratista prevé implementar en desarrollo del contrato de obra civil.</p> <p>d) Investigar y analizar junto con el Contratista el sitio de las obras y las características del terreno con el fin de detectar en la medida de lo posible,</p>	<p>Informes Técnicos Mensuales Detallados que deben acompañarse de los correspondientes soportes, los cuales contemplarán todos los aspectos tratados en la relación de funciones realizada en el presente título. Aprobación de planos records.</p>



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

cualquier circunstancia que pueda afectar el normal desarrollo de los trabajos.

e) Verificar que para el inicio de las obras se encuentren disponibles en el sitio todos los materiales, suministros, insumos, maquinarias, equipos, herramientas y personal necesarios, de acuerdo con los programas o cronogramas de obra y de utilización de maquinaria y equipos.

f) Analizar, revisar y conceptuar sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales, suministros e insumos que el Contratista desplace al sitio de las obras para ser usados en la etapa de ejecución, labor que ejercerá igualmente sobre las maquinarias, equipos y herramientas; en cumplimiento de esta función el Interventor está facultado para aprobar o reprobar cualquiera de ellos.

g) Verificar el replanteo y/o la localización de la obra que haga el Contratista.

h) Desarrollar un control topográfico permanente de la obra, durante toda la etapa de ejecución del contrato.

i) Realizar un seguimiento detallado de los rendimientos obtenidos por el Contratista tanto en la utilización de su maquinaria y equipo como en el avance constructivo de cada uno de los ítems que conforman la obra civil; en desarrollo de esta función el Interventor está facultado para ordenar al Contratista el tomar las medidas necesarias para mejorar estos rendimientos cuando se evidencie que están afectando el normal desarrollo de los trabajos.

j) Conceptuar acerca de la procedencia o no de declarar una fuerza mayor o caso fortuito que pueda afectar el plazo de ejecución del contrato de obra civil, previa argumentación escrita presentada por el contratista.

k) Llevar un registro detallado de las suspensiones momentáneas que sean ocasionadas por el desperfecto o mal funcionamiento de la maquinaria o equipo del Contratista, las cuales por ningún motivo serán causales de reconocimiento alguno a favor del mismo.

l) Analizar, evaluar y conceptuar acerca de las medidas de protección que el Contratista implementará para garantizar la estabilidad de cualquier tipo de infraestructura existente que sea aledaña al sitio de las obras.

m) Analizar, evaluar y conceptuar acerca de las medidas de protección que el Contratista implementará para garantizar la estabilidad de las paredes o taludes de las excavaciones.

n) Verificar que la manipulación de los materiales, suministros e insumos sea la adecuada con miras a evitar accidentes o incidentes que afecten la calidad de los mismos, que pongan en peligro la vida de las personas o que puedan afectar bienes muebles e inmuebles propiedad de la CVC o de terceros.

o) Realizar un seguimiento detallado y un registro de la geometría de las excavaciones, identificando aquellos tramos y cantidades que necesariamente deben ser considerados como sobre excavación justificable y aquellos tramos cuya geometría de excavación excede la especificada por causa o responsabilidad del Contratista y que no podrá ser cuantificada para efectos de pago tanto como excavación como relleno.

p) Verificar que el Contratista emplee sistemas de achique adecuados para drenar el agua de las excavaciones.

q) Formular al contratista de las obras civiles las advertencias que sean necesarias respecto a las posibles modificaciones y ajustes en los procedimientos que están siendo utilizados, tendientes a garantizar el adecuado cumplimiento de los requisitos exigidos; todo lo anterior enmarcado dentro de las prácticas más adecuadas para la ejecución de trabajos similares, conforme a las mejores reglas de la construcción y en

plm

*Handwritten signature*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

- concordancia con lo establecido en las normas y estándares nacionales e internacionales aplicables.
- r) Ordenar la suspensión provisional inmediata cuando algún procedimiento empleado por el Contratista sea inaceptable y/o pueda representar un riesgo para la obra, para el Interventor, para la CVC, para sus trabajadores o para terceros; orden que se mantendrá hasta cuando el Contratista tome las medidas correctivas correspondientes y estas sean satisfactorias para el Interventor.
  - s) Ordenar la demolición parcial o total de aquellos componentes de la obra que no cumplan con lo establecido en los planos y las especificaciones técnicas.
  - t) Analizar, evaluar y resolver oportunamente los problemas técnicos que sean planteados por el contratista de la obra civil.
  - u) Proponer la realización de los ajustes de diseño en consideración a las situaciones reales encontradas en el terreno o a deficiencias detectadas en los planos.
  - v) Realizar en conjunto con el contratista de la obra civil las mediciones y el computo de las cantidades de obra ejecutadas en determinados periodos, utilizando los medios más adecuados para tal fin y verificando que el contratista de obra elabore los esquemas correspondientes que servirán de base para la formulación tanto de las pre-actas como de las actas de liquidación parcial; en el ejercicio de esta función, el Interventor prestará especial cuidado para evitar que cantidades que ya han sido medidas, liquidadas y pagadas se involucren de nuevo en estos procesos.
  - w) Una vez el contratista de las obras civiles manifieste por escrito que estas se encuentran listas para ser entregadas a la CVC, el Interventor procederá a realizar en conjunto con el Contratista una visita de inspección técnica integral detallada de cada una de las obras construidas, cuyos pormenores constarán en acta que se levantará para tal fin, que se denominará Acta de Inspección Final, la cual es requisito para la suscripción posterior del Acta de Entrega y Recibo Final de los Trabajos.
  - x) Todas aquellas otras funciones de carácter técnico que por la naturaleza del contrato le sean inherentes a un interventor.
  - y) las demás actividades que indique el Supervisor.

rdm

ER





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

INTERVENTORÍA  
ADMINISTRATIVA,  
ECONÓMICA Y  
FINANCIERA

Estas actividades estarán enfocadas a la supervisión administrativa y financiera del contrato de construcción, involucrando aquellas funciones relacionadas con el control contable y el progreso y/o avance del contrato, con los aspectos administrativos y contractuales de los mismos y con el estudio y resolución de los conflictos generados en torno de él. Dentro de estas actividades cabe resaltar las siguientes funciones del interventor:

- a) Defender y salvaguardar los intereses y el patrimonio de la CVC involucrado en desarrollo del contrato de obra civil.
- b) Revisar detalladamente el contrato de obra civil, que sea correspondiente a los planos de construcción, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra y el presupuesto y la propuesta del ejecutor de las obras objeto de la interventoría.
- c) Inspeccionar de manera general toda el área del proyecto y de manera detallada los sitios de las obras.
- d) Colaborar con la CVC y el Contratista para que las obras se desarrollen en concordancia con el contrato suscrito.
- e) Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar el plan de inversión del anticipo que presente el Contratista.
- f) Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar el programa o cronograma de obra y su correspondiente flujo económico.
- g) Formular y suscribir junto con el Contratista el Acta de Iniciación de las obras civiles.
- h) Velar por que el Contratista cumpla oportunamente con las afiliaciones de todo su personal en el Plan Obligatorio de Salud, Pensiones y en una Administradora de Riesgos Profesionales. El Interventor igualmente supervisará que el Contratista realice oportunamente los aportes Mensuales correspondientes y podrá supeditar y/o condicionar cualquier liquidación parcial que represente pago a favor del Contratista al cumplimiento de estas obligaciones.
- i) Foliar e inicializar el libro que servirá como bitácora de la obra y registrar permanentemente en él sus observaciones, recomendaciones, sugerencias, órdenes, etc.
- j) Evaluar y conceptuar acerca del progreso o avance de los trabajos teniendo como referente obligado el programa o cronograma de obra.
- k) Evaluar y conceptuar acerca de la organización y del personal del Contratista.
- l) Evaluar y conceptuar sobre las medidas de seguridad industrial adoptadas por el Contratista durante todo el plazo de ejecución del contrato de obra civil.
- m) Evaluar y conceptuar sobre la idoneidad de los subcontratistas que el Contratista pretenda utilizar o esté utilizando en desarrollo de los trabajos.
- n) Evaluar y conceptuar acerca de la disponibilidad, cantidad y calidad de los equipos, materiales, suministros, herramientas, etc. necesarios para el normal desarrollo del contrato de obra civil.
- o) Verificar que el Contratista en todo momento tramite y obtenga oportunamente cualquier permiso de acceso o uso de bienes muebles o inmuebles ajenos a su propiedad y necesarios de afectar provisionalmente en desarrollo de los trabajos. Función que también ejercerá cuando se trate del cierre provisional de una vía.
- p) Exigir del Contratista la implantación y el mantenimiento permanente de un adecuado sistema de señalización en el sitio de la obra, cuando lo amerite.
- q) Velar por que el Contratista utilice exclusivamente los botaderos o escombreras que le sean autorizadas por El Municipio.

Informes  
Administrativos y  
Económicos  
Mensuales  
Detallados que  
deben  
acompañarse de  
los  
correspondientes  
soportes, los  
cuales  
contemplarán  
todos los  
aspectos  
tratados en la  
relación de  
funciones  
realizada en el  
presente título.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

- r) Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar las Pre-actas y Actas de Liquidación Parcial Mensual presentadas por el Contratista.
- s) Velar porque el Contratista presente oportunamente los soportes técnicos de las Actas de Liquidación Parcial Mensual, dentro de los cuales cabe resaltar los esquemas y cuadros de obra ejecutada en el período liquidado.
- t) Velar por el buen manejo que del pago anticipado por parte del Contratista, teniendo como referente obligado el plan de inversión del mismo.
- u) Evaluar y conceptuar acerca de las solicitudes que presente el Contratista con respecto a la suspensión provisional de la ejecución de los trabajos y/o la ampliación del plazo del contrato. Cuando sea necesario y la CVC lo considere procedente, formulará y suscribirá las correspondientes actas de suspensión provisional y de reinicio de los trabajos.
- v) Evaluar y conceptuar acerca de las solicitudes que presente el Contratista con respecto a cambios o modificaciones en las cantidades de obra, las cuales no impliquen adición o aumento en el valor del contrato. Cuando sea necesario y la CVC lo considere procedente, formulará y suscribirá las actas denominadas "Orden de Cambio".
- w) Evaluar y conceptuar acerca de las solicitudes que presente oportunamente el Contratista con respecto a mayores cantidades de ítems ya previstos u obras adicionales que impliquen ítems no previstos, que tengan implicaciones en la adición o aumento del valor del contrato de obra civil. Cuando sea necesario y la CVC lo considere procedente, formulará y suscribirá las actas que soportarán los Contratos Adicionales correspondientes.
- x) Velar por que en todo momento los riesgos amparados, los montos y las vigencias correspondientes (constitutivos de la Garantía Única del Contrato), cumplan con lo establecido en el contrato de obra civil.
- y) Establecer su propio sistema de administración de correspondencia, para lo cual deberá conformar un adecuado libro de consecutivos.
- z) Velar porque el Contratista establezca su propio sistema de administración de correspondencia, para lo cual le ordenará la conformación de un adecuado libro de consecutivos.
- aá) Velar por que cada comunicación escrita suscrita por el Interventor y dirigida al Contratista, o suscrita por el Contratista y dirigida al Interventor cuente con la correspondiente copia dirigida a la CVC.
- bb) Coordinar las reuniones del Comité Técnico de la Obra, formulando a su vez las correspondientes actas.
- cc) Estudiar, evaluar y conceptuar sobre toda solicitud y/o reclamación presentada por el Contratista hasta la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría.
- dd) Estudiar, evaluar y conceptuar sobre cualquier incumplimiento en que incurra el Contratista, formulando las correspondientes recomendaciones a la CVC en cuanto a la aplicación de multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento o caducidad del contrato de obra civil.
- ee) Estudiar, evaluar y conceptuar acerca del cumplimiento del Contratista de las normas ambientales aplicables según la naturaleza y magnitud del proyecto y según las características de la zona de influencia del mismo.
- ff) Formulación y presentación a la CVC de los Informes Mensuales de Avance.
- gg) Velar por que el Contratista realice adecuada y oportunamente el levante o desmonte de los campamentos, bodegas y en general, de toda infraestructura u obra provisional que haya sido necesaria de construir para la normal ejecución del contrato.

*Handwritten signature and initials*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

	<p>hh) Velar por que el contratista retire de la zona del proyecto aquellos materiales, insumos, elementos, escombros, sobrantes, etc. que una vez terminados los trabajos se evidencie no serán utilizados en el proyecto.</p> <p>ii) Realización de las visitas de inspección conjunta y elaboración de las actas de aceptación de las obras.</p> <p>jj) Formulación y suscripción del Acta de Entrega y Recibo Final de los Trabajos.</p> <p>kk) Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar la presentación por parte del Contratista de los documentos necesarios para la posterior suscripción del Acta de Liquidación Final del contrato de obra civil, en especial la actualización final de la Garantía Única.</p> <p>ll) Formulación y suscripción del Acta de Liquidación Final del Contrato de Obra Civil.</p> <p>mm) Formular y presentar el Informe Final de Interventoría.</p> <p>nn) Todas aquellas otras funciones administrativas y económicas que por la naturaleza del contrato le sean inherentes a un interventor.</p> <p>oo) Revisión permanente de la inversión de los recursos.</p> <p>pp) Revisión del pago de los aportes en seguridad integral de los trabajadores.</p> <p>qq) Revisión permanente del pago de proveedores, maquinaria, equipos, herramientas, etc.</p> <p>rr) Revisión de los avances de obra y facturación. Aprobación de actas parciales, finales y de liquidación.</p> <p>ss) Revisión de los rendimientos financieros y su correspondiente devolución.</p> <p>tt) las demás actividades que indique el Supervisor.</p>	
<p>INTERVENTORÍA HIDRÁULICA Y/O AMBIENTAL</p>	<p>Tiene como objetivo fundamental, la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programa y medidas planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, sean implantadas para lograr el objetivo de minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, buscando un equilibrio entre el desarrollo de la región y la preservación de los recursos naturales.</p> <p>La interventoría hidráulica y/o ambiental comprende:</p> <p>a) Efectuar acciones de control por parte de personal especializado para garantizar que los efectos ambientales negativos que puedan presentarse sean minimizados, aplicando el Plan de Manejo Ambiental.</p> <p>b) Exigir al contratista la obtención de los permisos ambientales para uso y aprovechamiento de los recursos naturales, previo a la iniciación de las obras, y velar por el cumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad ambiental.</p> <p>c) Presentar informes mensuales, durante el tiempo de desarrollo de la obra sobre las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación, estos informes deben estar dirigidos a la CVC.</p> <p>d) Realizar seguimiento de las obras con criterios hidráulicos y el control ambiental de las obras. Así como, verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en el plan de manejo ambiental.</p> <p>e) Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto.</p> <p>f) Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la realización de la obra se enmarque dentro de los requerimientos hidráulicos (léanse; diseños) y ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar y recomendar los correctivos necesarios.</p> <p>g) El profesional a cargo de la interventoría ambiental tendrá</p>	<p>La etapa final de la interventoría, se realiza después de la suscripción del Acta de Recibo de todos los productos a cargo del Consultor y se orientan a la elaborar y organizar la documentación que permita realizar la liquidación del contrato de consultoría.</p>



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

	<p>adicionalmente las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesorar a la Interventoría del proyecto para resolver los problemas hidráulicos y ambientales que puedan presentarse.</li> <li>- Solicitar el apoyo de otras disciplinas del conocimiento para atender problemáticas específicas en el campo ambiental.</li> <li>- Asistir a los comités de obra.</li> <li>- Realizar el informe de Interventoría Ambiental que hará parte del informe general de interventoría.</li> <li>- Las demás actividades que indique el Supervisor de la CVC.</li> </ul>	
ASPECTOS DE ORDEN LEGAL	<p>Informar por escrito sobre la materialización de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, para proceder a la aplicación de estas o a la terminación bilateral del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Requerir por escrito al contratista por todos los hechos que constituyan incumplimiento del contrato, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de multas.</li> <li>- Verificar la aprobación de pólizas de estabilidad de la obra y constancia del cumplimiento de las prestaciones sociales con el fin de autorizar la cancelación del saldo adeudado a la terminación del contrato.</li> <li>- Dar rápida y oportuna información a los organismos de control, los superiores jerárquicos y organismos competentes.</li> <li>- Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.</li> <li>- las demás actividades que indique el Supervisor.</li> </ul>	Requerimientos permanentes a través de medio escrito
INFORMES Y FORMATOS DE LOS DOCUMENTOS	<p>Los informes parciales con todos sus anexos, establecidos como subproductos en el presente documento, deberán ser entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de cada mes de trabajo. El informe final de la interventoría con todos sus anexos deberá ser entregado a más tardar el último día hábil del plazo de ejecución del contrato.</p>	Informes y anexos entregados en medio impreso (original y dos copias) y medio digital.

### 3.2. PLAN DE CARGAS

El personal principal requerido, con su perfil mínimo y el porcentaje de la dedicación mínima, es el relacionado a continuación:

#### Descripción del Personal Mínimo Requerido

CARGO	TÍTULO	EXPERIENCIA GENERAL	DEDICACIÓN	T.P.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	RESPONSABILIDAD
Director de Interventoría	Ingeniero Civil	10 Años	50%	Si	Haberse desempeñado como Director de obra o de Interventoría de obras de recuperación de la capacidad hidráulica de ríos y/o descolmatación y/o mantenimiento y/o limpieza de cauces para control y/o protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones en una longitud mínima de 5.0 Km y un volumen de material extraído mínimo de 10000 m3	Dirección técnica, administrativa, económica y financiera de la Interventoría. Enlace entre el ejecutor del proyecto y la CVC.

plm 12



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Residente de Interventoría	Ingeniero Civil	5 Años	100%	Si	Haberse desempeñado como Director o Residente de obra o de Interventoría de "obras de recuperación de la capacidad hidráulica de ríos y/o descolmatación y/o mantenimiento y/o limpieza de cauces para control y/o protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones en una longitud mínima de 5.0 Km y un volumen de material extraído mínimo de 10000 m3	Responsable del seguimiento de la ejecución de la obra, Dirección y control del mano de obra, maquinaria, materiales, equipos, planos, especificaciones técnicas; bitácora de obra, cronograma de obra, etc.  Responsable del seguimiento del cumplimiento de los componentes Ambientales de la obra, control de tráfico, zonas verdes, etc.
Asesor Hidráulico	Ingeniero Civil o Sanitario	10 Años	25%	Si	Haberse desempeñado como Asesor Hidráulico de obra o de Interventoría de "obras de recuperación de la capacidad hidráulica de ríos y/o descolmatación y/o mantenimiento y/o limpieza de cauces para control y/o protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones en una longitud mínima de 5.0 Km y un volumen de material extraído mínimo de 10000 m3	Responsable del asesoramiento, apoyo y criterios de tipo Hidráulico de la Obra.
Topógrafo	Topógrafo	3 Años	50%	Si	Experiencia específica mínima de (1) año en levantamientos topobatimétricos de ríos y/o localización y replanteo de ríos y cauces	Responsable de los chequeos y la revisión de los levantamientos topobatimétricos, niveles, ejes, secciones, etc.
Administrador y/o financiero	Administrador y/o financiero	3 Años	30%	Si	Experiencia en Administración y finanzas en obras civiles	Responsable de la verificación de compras, alquiler y uso de equipos, formulación y ejecución del flujo de fondos, avance financiero de la obra, etc.
Contador	Contador público	3 Años	50%	Si	Experiencia en contabilidad de obras civiles	Responsable de verificar el cumplimiento de la normatividad contable del contratista de obra y que la contabilidad se desarrolle en debida forma. Registro de la información contable del Interventor. Verificación de Facturación y Liquidación y pago de impuestos, pago de seguridad social integral y parafiscales, etc.
Cadenero			50%	No	Experiencia en señalamiento y manejo de equipos de topografía	Responsable del señalamiento en el chequeo topográfico de la obra
Secretaría			50%	No		Responsable de la recepción y envío de correspondencia, atención telefónica, atención de personal, etc.

Nota: El Ingeniero Director de Interventoría deberá estar presente en las reuniones y/o comités de seguimiento y en la toma de decisiones y cuando CVC lo requiera.

*Bus*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

#### 4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, tiene apropiada una partida de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$79'971.816.00) IVA incluido. Dicho monto expresado en salarios mínimos mensuales legales corresponde a 135.6 SMMLV (Salario mínimo mensual legal 2013 es de \$ 589.500). El valor de la presente contratación, equivale al 5.92 % del valor total de la obra correspondiente, la cual tiene un valor estimado de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.350.281.056.00).

Este valor incluye todos los gastos en que el contratista pueda incurrir para la legalización y el cumplimiento del objeto de este contrato. De acuerdo con lo señalado en el Decreto 734 de 2012, Artículo 3.3.1.4., inciso 2°, el detalle de la estimación del valor del contrato, será puesto a disposición del proponente que se ubique en el primer puesto de la lista de elegibles, y servirá de base para la revisión de la consistencia de su propuesta económica en concordancia con lo señalado en el Artículo 3.3.4.6 del citado decreto.

#### 4.1 Resultados y metas

Resultado	Descripción del indicador	Unidad del Indicador	Meta del Indicador 2013	Medio de Verificación
Seguimiento a las obras del contrato cuyo objeto es "Realizar la recuperación parcial de la capacidad hidráulica de los ríos Cañaveralejo, Cali, Aguacatal y Lili para prevención del riesgo por crecientes pluviales en el municipio de Cali	Seguimiento al Avance en la ejecución de obra	Porcentaje	100	Informes del seguimiento a la Obra construida

#### 4.2 Actividades por resultado

Para el caso del presente concurso de méritos, la actividad es Interventoría del proyecto.

#### 4.3 Informes esperados

La Interventoría deberá presentar los siguientes tipos de Informes:

**Informes Mensuales:** Se realizará la revisión de la información general del contrato de obra y su avance técnico, administrativo, económico, financiero y ambiental. Se incluirá la revisión de estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, presupuestos, modificaciones, balances, etc. Se realizará la descripción de las dificultades encontradas, avance de obra, avance en el cronograma, Flujo de caja, reuniones y aspectos sociales, archivo fotográfico, actas parciales, balances de obra, control de materiales en obra, control de tráfico, aspectos ambientales, pólizas, estado diario del clima, control de equipos y personal, pruebas y ensayos, diseño de mezcla, Control de calidad, Licencias y permisos, seguridad industrial, correspondencia enviada y recibida, bitácora de obra, aportes en seguridad social parafiscales, etc. Se realizará un análisis basado en gráficos, cuadros estadísticos, análisis y comentarios en todos sus aspectos. Estos informes incluirán una evaluación permanente de cada

*RAM* 14



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

una de las actividades ejecutadas e índices de gestión mensual, incluyendo conclusiones y recomendaciones sobre la ejecución de todos los componentes de la obra. Se incluirá un registro de las notas que sean cruzadas entre el Interventor, el Consultor y CVC y estará conformado por todos los temas que se desarrollen en el ámbito del contrato de construcción.

Complementariamente, este informe mensual deberá contener toda la información sobre el desarrollo del contrato de interventoría en sus aspectos de utilización de recursos y avance presupuestal.

**Informe Final:** La Interventoría entregará a La CVC al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será la información consolidada de los informes mensuales y el resultado de las obras entregadas por el Constructor. Este informe consolidará la información de los contratos de interventoría y construcción, y contendrá como mínimo lo siguiente sobre dichos contratos:

- ASPECTOS CONTRACTUALES.
- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS Y RESULTADOS ALCANZADOS.
- REVISIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTOS.
- MODIFICACIONES.
- DIFICULTADES ENCONTRADAS Y SOLUCIONES DADAS A LOS PROBLEMAS PRESENTADOS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.
- PRUEBAS Y ENSAYOS.
- DISEÑO DE MEZCLA.
- AVANCE DE OBRA.
- CONTROL DE CALIDAD.
- FLUJO DE CAJA.
- REUNIONES Y ASPECTOS SOCIALES.
- ACTAS PARCIALES Y FINAL.
- BALANCE FINAL DE OBRA.
- ASPECTOS AMBIENTALES.
- PÓLIZAS.
- ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIO.
- ESTADO DIARIO DEL CLIMA.
- CONTROL DE EQUIPOS, MAQUINARIA Y PERSONAL.
- CONTROL DE MATERIALES EN OBRA.
- CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.
- CONTROL DE TRÁFICO.
- LICENCIAS Y PERMISOS.
- CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.
- BITÁCORA DE OBRA.
- ARCHIVO FOTOGRÁFICO.
- APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
- BALANCE ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y FINANCIERO.
- CRONOGRAMA FINAL DE PROYECTO.
- ETC.

*dm*

*eh*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

La información presentada debe conservar los parámetros técnicos de presentación de informes, contenidos en la Norma Técnica Colombiana NTC.

**Nota:** La Interventoría deberá sostener comunicación permanente y fluida con el supervisor del contrato, las decisiones y recomendaciones serán consignadas en actas, como seguimiento al avance de los trabajos.

#### 5. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES DEL PROYECTO:

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de esta contratación se atenderán con los recursos asignados para tal efecto, del presupuesto de la Corporación para la vigencia del año 2013.

Los recursos a utilizar hacen parte del Proyecto 1812 "Realizar la recuperación parcial de la capacidad hidráulica de los ríos Cañaveralejo, Cali, Aguacatal y Lili para prevención del riesgo por crecientes pluviales en el municipio de Cali".

Los recursos tienen fuente en la SOBRETASA AMBIENTAL y corresponden a un valor de \$ 79'971.816.00.

Las imputaciones presupuestales para la vigencia 2013 se describen a continuación:

SUBPROCESO/PROYECTO	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE	VIGENCIA	VALOR
1812	600018120000112115	1053	2013	\$79'971.816.00.
	TOTAL			\$79'971.816.00

#### 6. REQUISITOS HABILITANTES

##### 6.1 REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Los proponentes deberán Certificar la composición de su Balance General y Estado de Resultados comparativos con corte a Diciembre 31 de 2012, bien sea a través de la presentación del RUP donde conste los valores del Activo Corriente, Pasivo Corriente, Activo Total, Pasivo Total y Patrimonio de la fecha requerida, o en su defecto presentando los Estados Financieros acompañados de sus respectivas notas explicativas. Dichos estados financieros deberán estar firmados por Representante Legal, Contador Público que los preparó y Revisor Fiscal, este último en caso de estar obligados a tenerlo; Estos documentos serán utilizados para evaluar la capacidad financiera del proponente.

##### Análisis y evaluación de la capacidad financiera

Con base en los documentos solicitados, se procederá a efectuar la ponderación del factor habilitador de la capacidad financiera según los indicadores que a continuación se describen, teniendo en cuenta que serán habilitados solo aquellos proponentes que cumplan con los niveles requeridos:

*dam*

*ch*





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

### **Razón Corriente**

Mide la capacidad de la empresa para cancelar las obligaciones a corto plazo y se calcula por la relación de Activo corriente sobre Pasivo corriente, así:

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren un índice igual o superior a 1.5 veces. A los proponentes que no cumplan esta condición se les desestimará la propuesta.

### **Capital de Trabajo**

Mide la liquidez de la compañía después de pagar los pasivos a corto plazo y se calcula por la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, así:

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren un Capital de Trabajo mínimo del 100% del monto del presupuesto oficial estimado para esta contratación. A los proponentes que no cumplan esta condición se les desestimará la propuesta.

### **Nivel de Endeudamiento**

Mide el grado de participación de los diferentes entes de financiación de la empresa y se calcula por la relación del pasivo total sobre activo total, así:

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que presenten un nivel de Endeudamiento igual o inferior al Sesenta por ciento (60%). A los proponentes que no cumplan esta condición se les será desestimada la propuesta.

En los casos de Uniones Temporales o Consorcios, todos sus miembros deberán cumplir individualmente con el nivel de los indicadores financieros.

Como conclusión del análisis y evaluación Financiera, se formulará un concepto que determinará cuáles propuestas son hábiles y cuáles no, para efectos de continuar con el proceso de evaluación y calificación.

## **6.2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO**

### **6.2.1 EXPERIENCIA PROBABLE**

De conformidad con el Artículo 6.2.2.3º del Decreto 0734 del 2012, se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad consultora después de haber adquirido la personería jurídica, y para las personas

17



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

naturales profesionales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la profesión en el área de la consultoría a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior o en su defecto, fecha de grado que figure en el acta de grado o en el título profesional o en la tarjeta o matrícula profesional.

Los proponentes, interesado(s) en participar en este proceso, deberá(n) registrar a la fecha de presentación de su oferta, mínimo DIEZ (10) años de EXPERIENCIA PROBABLE, como CONSULTOR, acreditada con el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

Para el caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, por lo menos uno de los integrantes de la propuesta asociativa, deberá registrar a la fecha de presentación de la oferta, mínimo DIEZ (10) años de EXPERIENCIA PROBABLE como CONSULTOR.

Los proponentes personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, acreditarán su EXPERIENCIA PROBABLE con copia del título profesional convalidado en el país, tarjeta o matrícula profesional o documento equivalente; y los proponentes personas jurídicas sin sucursal en Colombia, con certificación expedida por el representante legal mediante la cual acrediten su fecha de creación y el número de años durante los cuales ha ejercido su actividad consultora.

Nota: El único documento válido para acreditar la experiencia probable, es el certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, acorde con lo determinado en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.

## 6.2.2 EXPERIENCIA ACREDITADA

Conforme lo señalado en el numeral quinto del Artículo 6.1.1.2. del Decreto 734 de 2012, la Experiencia acreditada. "Es la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual será verificada documentalmente por las Cámaras de Comercio, con base en la información aportada por el proponente en el momento de la inscripción, actualización o renovación. Las entidades estatales solamente podrán verificar la experiencia acreditada que no se encuentre certificada por el RUP y que se requiera de acuerdo al objeto a contratar"

La experiencia acreditada deberá ser igual o superior a 250 SMMLV, lo cual se verificará con el RUP en un máximo de 3 contratos ejecutados y liquidados entre el 01 de Enero de 2011 y la fecha de cierre de la presente Selección por Concurso de Méritos, cuyos objetos hayan contemplado la "Interventoría en obras de recuperación de la capacidad hidráulica de ríos y/o descolmatación y/o mantenimiento y/o limpieza de cauces para control y/o protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones en una longitud mínima de 5.0 Km y un volumen de material extraído mínimo de 10000 m<sup>3</sup>" y uno de las cuales deberá tener un valor facturado igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

*plm*

*ch*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

En caso de no contar con dicha información en el RUP, la entidad verificará directamente dicha experiencia en la siguiente forma:

El proponente deberá presentar mínimo UNA (1), máximo TRES (3) certificaciones de contratos de interventoría ejecutados y liquidados entre el 01 de Enero de 2011 y la fecha de cierre de la presente Selección por Concurso de Méritos, que indiquen que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, entendiéndose por similar en contratos que hayan contemplado en su alcance, "Interventoría en obras de recuperación de la capacidad hidráulica de ríos y/o descolmatación y/o mantenimiento y/o limpieza de cauces para control y/o protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones en una longitud mínima de 5.0 Km y un volumen de material extraído mínimo de 10000 m<sup>3</sup>".

La sumatoria del valor de las certificaciones debe ser igual o mayor a 250 SMMLV y una de las cuales deberá tener un valor facturado igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Experiencia que no cuente con certificación o que no se encuentre en el RUP, no será tenida en cuenta.

Las certificaciones presentadas para acreditar la Experiencia del proponente deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el proponente deberá hacer aclaración en documento soporte entregado con la propuesta. Para efectos del presente proceso solo se consideraran como documentos soportes el CONTRATO Y LAS ACTAS relacionadas con la ejecución del contrato.
2. Para efectos de la verificación de la experiencia del Proponente solo se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia específica del proponente relacionado con el objeto de la presente convocatoria, comprendido desde el 01 de enero de 2011 hasta la fecha de cierre del presente proceso.
3. En el evento en que el proponente acredite experiencia en la ejecución de interventorías en las condiciones indicadas en el capítulo "Experiencia del Proponente" del presente pliego de condiciones, dentro de la información discriminada ya sea en la certificación o en los documentos soportes entregados con la propuesta, se debe evidenciar la ejecución de interventorías completas, desde su etapa de iniciación hasta la etapa de terminación y recibo a satisfacción, por parte de la entidad contratante.
4. Se consideran interventorías terminadas, aquellas cuya etapa de ejecución haya sido Concluida y entregada a satisfacción del representante legal del propietario de la obra.
5. Para efectos de la evaluación del personal de apoyo técnico NO se aceptarán certificaciones de interventorías en etapa de ejecución.
6. El valor actualizado de las interventorías ejecutadas se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V) del año en que se terminaron.
7. Si la experiencia que acredita el oferente, se hizo a través de su participación en un Consorcio, Unión Temporal o figura asociativa legalmente reconocida, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación, para valorar la experiencia.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

8. La CVC, se reserva el derecho de verificar o solicitar durante la evaluación, la información y soportes que considere convenientes para constatar los datos de experiencia aportados.

9. Las certificaciones deberán haber sido expedidas en papel membreteado de la respectiva entidad contratante, y deberán haber sido suscritas por el representante legal o por el gerente del área técnica encargada de la entidad, especificando el objeto del contrato, su valor, fecha (*especificando el día, mes y año*).

10. No se aceptarán certificaciones generales, o con conceptos vagos o que no permitan establecer con exactitud los montos de los valores de los contratos y su plazo exacto de ejecución (en días, meses y años).

11. La información que se incluya en la presente contratación será suministrada bajo total responsabilidad del proponente quien asumirá las consecuencias que se deriven de incluir información inexacta, contradictoria o inconsistente. Ello sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar. En caso que algún proponente no haya acreditado o presentado requisitos o documentos referentes a la futura contratación o a el mismo y que no fueren necesarios para la comparación de ofertas, estos serán solicitados por la CVC, para que el proponente los presente dentro del plazo que le determine. La no presentación de tales documentos en la oportunidad citada dará lugar al rechazo de la propuesta.

Para la sumatoria de los valores de los contratos a presentar como Experiencia Acreditada, se debe tener en cuenta que los contratos se sumarán en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año en el cual se dio término a la ejecución del contrato (con Acta de Recibo Final) multiplicado por el salario mínimo legal mensual vigente del año 2013, es decir la suma de \$589.500.00.

Ene-98	\$ 203.825
Ene-99	\$ 236.438
Ene-00	\$ 260.100
Ene-01	\$ 286.000
Ene-02	\$ 309.000
Ene-03	\$ 332.000
Ene-04	\$ 358.000
Ene-05	\$ 381.500
Ene-06	\$ 408.000
Ene-07	\$ 433.700
Ene-08	\$ 461.500
Ene-09	\$ 496.900
Ene-10	\$ 515.000
Ene-11	\$ 535.600
Ene-12	\$ 566.700
Ene-13	\$ 589.500

dm

ch



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

### **6.2.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO**

El proponente deberá presentar UN (1) Ingeniero Director, UN (1) Ingeniero Residente y UN (1) Ingeniero Asesor Hidráulico, como requisito mínimo habilitante, de acuerdo con los siguientes criterios:

#### **6.2.3.1 Director de Interventoría**

El Director de Interventoría deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Que acredite ser Ingeniero Civil debidamente matriculado.
2. Con Experiencia General no menor de DIEZ (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y que acredite como Experiencia Específica mínima, haberse desempeñado como Director de obra o de Interventoría de "obras de recuperación de la capacidad hidráulica de ríos y/o descolmatación y/o mantenimiento y/o limpieza de cauces para control y/o protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones en una longitud mínima de 5.0 Km y un volumen de material extraído mínimo de 10000 m<sup>3</sup>".

#### **6.2.3.2 Residente de Interventoría**

El Residente de Interventoría deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Que acredite ser Ingeniero Civil debidamente matriculado.
2. Con experiencia general no menor de CINCO (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y que acredite como Experiencia Específica mínima haberse desempeñado como Director o Residente de obra o interventoría de "obras de recuperación de la capacidad hidráulica de ríos y/o descolmatación y/o mantenimiento y/o limpieza de cauces para control y/o protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones en una longitud mínima de 5.0 Km y un volumen de material extraído mínimo de 10000 m<sup>3</sup>".

#### **6.2.3.3 Ingeniero Asesor Hidráulico**

El Asesor Hidráulico deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Que acredite título de Ingeniero Civil o Sanitario, debidamente matriculado.
2. Con experiencia general no menor de DIEZ (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y que acredite una experiencia específica como Asesor Hidráulico de obra o Interventoría de obras de recuperación de la capacidad hidráulica de ríos y/o descolmatación y/o mantenimiento y/o limpieza de cauces para control y/o protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones en una longitud mínima de 5.0 Km y un volumen de material extraído mínimo de 10000 m<sup>3</sup>.

*dm*

*ch*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

#### 6.2.4 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

De conformidad con el Artículo 6.2.2.3 del Decreto 0734 del 2012, "la capacidad de organización (Co) de los consultores, se determina teniendo en cuenta a los socios o asociados, personal profesional universitario, personal administrativo, tecnólogo y operativo, vinculado mediante una relación contractual en la cual desarrollen actividades referentes estrictamente con la Consultoría. Para la presente contratación, los proponentes interesado(s) en participar, deberá(n) registrar a la fecha de presentación de su oferta, un mínimo de Diez (10) personas como CAPACIDAD DE ORGANIZACION, como CONSULTOR, acreditada con el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

Para el caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, por lo menos Uno (1) de los integrantes de la propuesta asociativa, deberá registrar a la fecha de presentación de la oferta, un mínimo de Diez (10) personas de CAPACIDAD DE ORGANIZACION como CONSULTOR.

#### 6.2.5 CLASIFICACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP

Para efectos del cumplimiento del presente requisito, se aplicarán las normas legales vigentes sobre el RUP, en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 6.1.2.1° del Decreto 0734 de 2012, el oferente deberá anexar a su propuesta, el documento correspondiente a la Cámara de Comercio de su jurisdicción en el cual conste su inscripción así:

##### Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme

##### Versión 3.1

Sección	División	Grupo	Clase
K	45	742	7421

7421 - Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico.

##### Versión 4.0

Sección	División	Grupo	Clase
M	71	711	7110
M	74	749	7490

7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas

rdm



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**Régimen de Transición**, hasta tanto el respectivo oferente actualice o ajuste la información requerida por el mencionado Decreto, se adoptará lo dispuesto en el Decreto 1464 de 2010, para lo cual, en el certificado debe constar la inscripción y clasificación del proponente en la Actividad, Especialidad y Grupo, así:

ACTIVIDAD	2	CONSULTORES
ESPECIALIDAD	10	OTROS
GRUPO	4	GESTION DE PROYECTOS

El RUP, debe haberse expedido con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha del cierre de la presente Selección.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales todos los miembros deberán estar inscritos en la actividad Consultor y al menos uno de los miembros, deberá estar inscritos en la especialidad solicitada.

De conformidad con lo consagrado por el Decreto 734 de 2012, los proponentes deben encontrarse inscritos en el Registro único de Proponentes, y su registro encontrarse en firme, para el momento del cierre del proceso de selección.

## **7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

La oferta más favorable a la entidad será aquella que presente la mejor calidad, de acuerdo con los criterios establecidos en el Decreto 734 de 2012, Numeral segundo del Artículo 2.2.9, que señala que en el concurso de méritos, la oferta más favorable a la entidad será aquella que presente la mejor calidad, de acuerdo con los criterios señalados en dicho decreto y en el pliego de condiciones, con independencia del precio, que no será factor de calificación o evaluación, no obstante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3.3.4.6° del Decreto 734 de 2012, en la audiencia de apertura y revisión de la propuesta económica del primer elegible, se verificará que no sobrepase el presupuesto oficial y que sea consistente con la propuesta técnica.

La CVC, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 2.2.9° del Decreto 0734 de 2012.

### **7.1 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La CVC, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 2.2.9° del Decreto 0734 de 2012.

rdm



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Las ofertas que de acuerdo con el resultado de verificación de requisitos habilitantes sean consideradas hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios.

CRITERIOS DE CALIDAD	CALIFICACION MAXIMA POR CRITERIO
Experiencia Adicional del Proponente	500 puntos
Experiencia Específica Adicional del Equipo de Trabajo	300 puntos
Condiciones preferencia/es en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipymes	100 puntos
<b>Total</b>	<b>900 puntos</b>

Solo serán admisibles técnicamente las ofertas que cumplan los requisitos técnicos habilitantes y obtengan un puntaje mínimo de **SEISCIENTOS (600) PUNTOS**.

#### 7.1.1 EXPERIENCIA SIMILAR ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 500 PUNTOS)

El factor de experiencia similar adicional del proponente tendrá una asignación máxima de 500 puntos y se evaluará a partir de la información relacionada en las tres (3) certificaciones de Experiencia Acreditada.

El Comité Asesor y Evaluador, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos indicados, asignará a cada propuesta, el puntaje a continuación señalado:

EXPERIENCIA SIMILAR EN INTERVENTORÍAS DE "OBRAS DE RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE RÍOS Y/O DESCOLMATACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O LIMPIEZA DE CAUCES PARA CONTROL Y/O PROTECCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO CONTRA INUNDACIONES". (500 PUNTOS)

RANGO DE VOLUMEN DE MATERIAL EXTRAÍDO EN EXPERIENCIA SIMILAR ADICIONAL DEL PROPONENTE	Puntaje
Volumen Extraído $\leq 10000$ m <sup>3</sup>	0
$10000$ m <sup>3</sup> < Volumen Extraído $\leq 30000$ m <sup>3</sup>	200
$30000$ m <sup>3</sup> < Volumen Extraído $\leq 50000$ m <sup>3</sup>	350
$50000$ m <sup>3</sup> < Volumen Extraído	500
<b>Puntaje Máximo Posible</b>	<b>500</b>

#### 7.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO PERSONAL PRINCIPAL (MÁXIMO 300 PUNTOS)

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Numeral 2° del Artículo 3.3.4.3 del decreto 734 de 2012, es aquella que se acredita con base en el personal propuesto en la oferta, directamente relacionada con las principales actividades que desarrollarán en la ejecución contractual y que permite a la entidad valorar la idoneidad de aquel.

Para efectos de la evaluación, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el equipo de trabajo del personal principal. No obstante, el proponente que resulte adjudicatario,





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

deberá contar para la ejecución del objeto contractual, con la totalidad del equipo humano requerido, y todo aquel indicado en su propia oferta.

La CVC asignará máximo hasta 300 puntos, a los profesionales que cuenten con una Experiencia Específica Adicional a la mínima requerida, así:

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PRINCIPAL REQUERIDO (300 PUNTOS)**

CARGO	VOLUMEN DE MATERIAL EXTRAÍDO ADICIONAL		PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
	SUPERIOR A	HASTA		
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	10000 m3	30000 m3	50	100
	30000 m3	50000 m3	75	
	50000 m3		100	
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	10000 m3	30000 m3	50	100
	30000 m3	50000 m3	75	
	50000 m3		100	
ASESOR HIDRAULICO	10000 m3	30000 m3	50	100
	30000 m3	50000 m3	75	
	50000 m3		100	
			<b>TOTAL</b>	<b>300</b>

**Convalidación de títulos.** En ejercicio de lo señalado en el Artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, el inciso 4 del numeral 1.1 del Artículo 6.2.2.3° del Decreto 0734 de 2012, los proponentes que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005.

**7.1.3 CONDICIONES PREFERENCIALES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS POR LAS MIPYMES (100 PUNTOS)**

Se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 4.1.5° del Decreto 0734 de 2012, otorgándose un puntaje a los bienes y servicios producidos por las Mipymes, de la siguiente manera:

ITEM	PUNTAJE
Bienes y Servicios producidos por las microempresas	100
Bienes y Servicios producidos por las pequeñas empresas	60
Bienes y Servicios producidos por las medianas empresas	30

Para determinar el tamaño de la empresa, ya sea micro, pequeña o mediana empresa, se deben atemperar a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y demás normas que las reglamenten.

*rw*

*[Handwritten signature]*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se asignará, será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.

Para tales efectos, el proponente deberá anexar certificación expedida por el contador público o revisor fiscal si lo tiene, donde se manifieste expresamente el tamaño de la empresa.

El valor final de evaluación es la sumatoria de los puntajes obtenidos.

### 7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUE DAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

Los riesgos se refieren a los diferentes factores que previsiblemente pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos y esperados. Pueden definirse como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del contrato, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.1.2° del Decreto 0734 de 2012, la CVC estima como riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, los siguientes:

RIESGO	ASUMIDO POR	NIVEL DEL RIESGO	ESTIMACION
<b>RIESGO COMERCIAL:</b> El precio ofrecido por el contratista al momento de celebrar el contrato se mantendrá hasta la finalización del contrato, por cuanto el mismo incluye los costos directos e indirectos que demandan su ejecución tales como honorarios, subcontratos, garantías, seguros, dirección y administración; utilidades del contratista e imprevistos ordinarios o normales dentro de las condiciones técnicas y económicas y financieras existentes al momento de presentación de la oferta), de tal manera que el contratista no recibirá contraprestación alguna adicional y cualquier variación del mismo deberá ser asumida por el contratista, quien no podrá reclamar a la entidad estatal desequilibrio económico del contrato.	CONTRATISTA	Bajo	5% del valor del contrato
<b>RIESGO TRIBUTARIO:</b> En el evento que la ejecución del contrato demande el pago de impuestos del orden nacional, departamental o municipal, se entiende que aquellos impuestos aprobados antes de la presentación de la oferta, se encuentran incluidos en la misma, por lo cual no habrá lugar a reclamaciones a cargo del contratista. Por el contrario, si durante la ejecución del contrato, el Congreso de la República, la Asamblea Departamental o los Concejos Municipales o Distritales crean una carga tributaria, la misma deberá ser compensada por el contratante.	CONTRATANTE	Bajo	5% del valor del contrato
<b>RIESGO FINANCIERO:</b> El pago del contrato se efectuará en moneda nacional, y por ende se entiende que el contratista hizo las previsiones sobre el proceso devaluativo del peso colombiano con respecto al plazo de ejecución del contrato. Por lo tanto el riesgo de devaluación será asumido por el contratista.	CONTRATISTA	Bajo	5% del valor del contrato

dlm



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

<b>RIESGO POR PERDIDA DE EQUIPOS:</b> Con el propósito de amparar los equipos que se utilicen en desarrollo de los trabajos el contratista deberá adquirir por su propia cuenta los amparos respectivos frente a estos riesgos.	CONTRATISTA	Bajo	10% del valor del contrato
<b>RIESGO DE FALTA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL:</b> Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Bajo	2.5% del valor del contrato
<b>RIESGO SOCIAL:</b> En el evento de paros sociales ocasionados por comunidades que afecten la ejecución del contrato.	CONTRATANTE	Bajo	2.5% del valor del contrato

## 8. EXIGENCIA DE GARANTIAS

Las garantías están asociadas al concepto de riesgos, por ello atendiendo a la naturaleza de esta contratación se hace necesaria la constitución de pólizas.

El contratista deberá otorgar Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

- **Amparo de Cumplimiento**

Constituida por un monto equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más SEIS (06) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.

- **Pago de salarios y prestaciones sociales**

Constituida por un monto equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más TRES (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.

- **Calidad del Servicio**

Constituida por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de UN (1) año, a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a entera satisfacción de los trabajos, requisito indispensable para que se efectúe el último pago

El Contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

- **Responsabilidad Extracontractual**

El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al CINCO por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a DOSCIENTOS Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato

— 27



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

El Contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

**9. CONTRATACION COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:**

De conformidad con lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, su Numeral 9 del Numeral 1.2.3 "exclusiones de aplicabilidad y excepciones", los acuerdos Comerciales no se aplican, a aquellos contratos menores a US\$125.000. Por tal razón, las contrataciones hasta por el monto citado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo.

Santiago de Cali, 26 de Agosto de 2013

**RUBEN DARÍO MATERÓN MUÑOZ**  
Director Técnico Ambiental

**OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO**  
Director General

Elaboró: Ing. Diego Fernando García Espinal  
Contratista - Dirección Técnica Ambiental